



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EL
O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, TONER PARA EL
SALME Y EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA EL
HGO”**

09 de mayo del 2024



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:10 horas** del día **09 de mayo de 2024** se celebra la **Sexta Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, TONER PARA EL SALME Y EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA EL HGO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **18 de abril de 2024**, en la **Sexta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **26 de abril de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **02 de mayo de 2024**, se celebró la **Séptima Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- AV SOFT S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES de la CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.		AV SOFT S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:				
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		Cumple	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	Cumple		Cumple	
	E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	Cumple		Cumple	
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
A. Copia simple de acta de nacimiento.					
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.					
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .					
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.					
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple		Cumple	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Key' and other illegible marks]



INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.		AV SOFT S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	No	SI	No
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.				
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	

II. Los PARTICIPANTES SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V. y AV SOFT S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios establecidos en la CONVOCATORIA.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, TONER PARA EL SALME Y EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA EL HGO, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por el Director de Innovación y el Jefe de Soporte GRP ambos del O.P.D. Servicios de Salud, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico emitido por el área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las PROPUESTAS evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE		AV SOFT S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
2	Renglón 1: Renovación de Antivirus Administrable por Consola Temporalidad: 2 meses				
	Transcripción textual del Anexo 1. Carta	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en

PARTICIPANTE		AV SOFT S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	de Requerimientos Técnicos				el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
Renglón 2: Ampliación de Antivirus Administrable por Consola					
	Características de protección en puntos finales	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Administración	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Características de la tecnología de firewall personal y prevención de intrusos	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Características de control de aplicaciones para protección de sistema Operativo	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Características de bloqueo de dispositivos	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Condiciones generales del servicio de instalación y puesta a punto	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar un plan de trabajo apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal de la convocante, en el cual se muestran las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación, capacitación, incluyendo la desinstalación del producto a sustituir (en su caso).	X		Presenta plan de trabajo y tiempos estimados de desarrollo de cada etapa	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta carta de distribuidor autorizado emitida por ESET	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar al menos 02 ingenieros	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en



PARTICIPANTE		AV SOFT S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	certificados en la configuración e implementación de la solución propuesta, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.				el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	La propuesta deberá incluir un documento de los niveles de SLA's (de acuerdo al anexo A), así como un esquema de escalamiento de acuerdo a severidad.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	En el documento SLA, deberá incluir números locales de la zona metropolitana de Guadalajara de su área de soporte técnico y número de celulares de los ingenieros que brindarán el soporte técnico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de la solución y capacitación, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	En la propuesta se deberá incluir de manera detallada la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados, en los supuestos descritos en párrafos anteriores.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	ANEXO A: MATRIZ SLA (Acuerdos de calidad de servicio)	X		Presenta plan de trabajo y tiempos estimados de desarrollo de cada etapa	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES

PARTICIPANTE		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
4	Renglón 1: EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO WORKSTATION				
	Procesador: Procesador con frecuencia base 12 cores, a 3.0 GHz con máxima en	X		Presenta: Procesador Intel	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica



PARTICIPANTE		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	velocidad turbo de 4.7GHz, 25 MB cache, 12 cores, 20 Hilos, Alimentación base del Procesador 65W a 125W			Core i5 12500 3.0GHz Turbo 4.7GHz 12 core 25Mb de cache	del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Chipset: Corporativo W680 o AMD PRO 565		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Memoria: Mínimo 16 GB (2 x 8 GB para abrir dual Channel) DDR4 a 3200 MHz ECC con capacidad de crecimiento a 128 GB	X		16 Gb RAM DDR5, capacidad de crecimiento a 128 Gb	Cumple con lo solicitado en el punto 3 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Disco Duro: 256Gb M.2 PCIe NVMe®, PCIe 4.0 x4, 2 TB A 7200 rpm SATA, con 6Gbps SATA, que permita RAID HDD 0/1/10/5 que acepte al menos 6 disco SATA HDD/SSD/ODD preparada para aceptar disco duro con tarjeta PCI.	X		Disco duro 1: 256Gb SATA SSD EVO870 Disco duro 2: 2Tb HDD SATA 3.5	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Tarjeta de video dedicada: Con tecnología Ampere 12 GB de memoria dedicada GDDR6 o superior, mínimo 4 mini DisplayPort.	X		NVIDIA GeForce RTX 3060 12Gb, 4 Display port	Cumple con lo solicitado en el punto 5 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Conectividad alámbrica: Gigabit Ethernet 10/100/1000, con interfaz I219-LM puerto RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre	X		Intel I219-LM Gigabit Ethernet (Wake on LAN)	Cumple con lo solicitado en el punto 6 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Factor de forma: Gabinete con factor de forma mini torre, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	puertos y slot: 8 puertos USB, al menos seis 3.2; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, lector de tarjetas, 1 HDMI		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 8 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Seguridad Física: Ranura para candado, persistencia en Bios.		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 9 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Sistema Operativo: Se deberá ofertar el S.O. FreeDOS		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 10 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Software Incluido: Sistema de		X	No aparece en el	No cumple con lo solicitado



PARTICIPANTE		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o Memoria USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.			datasheet	en el punto 11 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Fuente de poder: Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 92% de eficiencia, 80 PLUS Platinum. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 12 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Seguridad Lógica: TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 13 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Gabinete: Tipo Tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 14 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Impacto Ambiental: Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8, RoSH, TCO 9, ErP Lot 3		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 15 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Unidad ÓPTICA: DVD+/ROM SATA Interno (Opcional)		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 16 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Pruebas de uso rudo: Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).		X	No aparece en el datasheet	No cumple con lo solicitado en el punto 17 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Garantía de 1 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.		X	No presenta carga de garantía	No cumple con lo solicitado en el punto 18 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
8	Compatibilidad con el software de interfaz y visualización Heald H Care para arco en C	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 18 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Mencionar marca, modelo,	X		Presenta: Numero	Cumple con lo solicitado en



PARTICIPANTE		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.			de parte ZEN-030901-10217 SGHealthcare CO., LTD Modelo Gareon	el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	X		Presenta el link del del equipo	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta carta emitida por BIO Scan SA de CV	No cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES

I. El PARTICIPANTES SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V. para la Partida 4, **NO CUMPLE** con la totalidad de los **requisitos técnicos** solicitados, como se indica en la evaluación realizada por parte del área requirente.

II. El PARTICIPANTE AV. SOFT S.A. DE C.V. para la Partida 2, **CUMPLE** con todos los **Requisitos Técnicos** solicitados en la **CONVOCATORIA**, sin embargo **NO CUMPLE** con la totalidad de los **requisitos económicos**, toda vez que no especifica tiempo de entrega, como se solicita en el apartado **TIEMPO DE ENTREGA** del **ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA** de las **BASES**.

Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS SE DESECHAN.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.** para la **Partida 4**, se **DESECHA** por la razón motivada que se indican en el apartado **CONSIDERANDO** punto cuarto numeral I, y el PARTICIPANTE **AV. SOFT S.A. DE C.V.** para la **Partida 2**, se **DESECHA** por la razón motivada que se indican en el apartado **CONSIDERANDO** punto cuarto numeral II del presente **FALLO**, con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROPOSICIONES:

Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que el PARTICIPANTE **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.** para la **partida 4**, no cumple con la totalidad de los **requisitos técnicos**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** punto cuarto numeral I, y el PARTICIPANTE **AV. SOFT S.A. DE C.V.** para la **partida 2**, no cumple con la totalidad de los **requisitos económicos**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** punto cuarto numeral II de la presente acta, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y artículo 71, numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las **BASES**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **TERCERA CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el L.I. Ignacio Marcial Dueñas Director de Innovación y el Ing. Jaime Enrique Barragán Bautista Jefe de Soporte GRP, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:14 horas**, del día **09 de mayo del 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
Lic. Jesús Alejandro Mercado González	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Felipe Gallo Korkowski	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		
L.I. Ignacio Marcial Dueñas	Director de Innovación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Área Requirente		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- Fin del Acta. -----